

El Ayuntamiento regula los contratos de los 380 funcionarios con la nueva RPT

10/12/2019



Imagen del Consistorio.

El concejal de Personal, **Jesús Sellés**, y el jefe de Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Elda, **Aniceto Pérez**, han anunciado que se ha aprobado definitivamente la primera **Relación de Puestos de Trabajo, RPT**, que hasta el momento se regía por el Catálogo de 1996. Una vez resueltos los cinco **contencioso administrativos presentados por los trabajadores**, de los cuales tres los retiraron y dos fueron desestimados por el Juzgado Número 2 de lo Contencioso Administrativo de Alicante, y siguiendo **criterios de objetivos y eficiencia**, se puede afirmar que la RPT aprobada en 2018 es válida.



Sellés ha puntualizado que **la RPT se ha realizado con recursos municipales evitando la contratación de empresas externas**. La resolución de los contenciosos demuestra que **"el proceso estaba bien realizado y**

permite ordenar el trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Elda y sus retribuciones salariales". El proceso finalizará con el Plan de Ordenación del Personal de 2020 que conllevará mejoras económicas salariales y las retribuciones a los auxiliares administrativos, que estaban por debajo de lo establecido, por lo demás, las cantidades pagadas a los funcionarios son correctas. La RTP es un documento se

que puede modificar para adecuarse a las necesidades del Consistorio, que cuenta con una **plantilla de 380 trabajadores, al margen de los empleados de Idelsa.**

El jefe de servicio de Recursos Humanos explicó que se ha negociado durante mucho tiempo y ya quedan reflejados en el documento, tanto los puestos de trabajo, como la nocturnidad, los turnos de fines de semana y las horas extraordinarias.